I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 184.-

CASTRO, 22 de Enero de 2020

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal donde aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2020, con el Sr. Ramón Edwin Muñoz Alvarado; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2020, entre la I. Municipalidad de Castro, RUT Nº69.230.400-4, y don Ramón Edwin Muñoz Alvarado, [redacted], destinado a casa habitación del funcionario municipal don José Antonio Bahamonde Ulloa, ubicada en calle Yumbel Nº896 de la ciudad de Castro; vigencia contrato del 1º de Enero de 2020, y hasta 31 de Diciembre de 2020, periodo que será de renovación automática por un año más si las partes nada dicen al término de la vigencia del presente contrato.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:
- Administrador Municipal.-
- Asesor Jurídico.-
- Control Interno.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Archivo "13".